



PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ





PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 7.- SE EMITEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PODER JUDICIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

...

IV. TRÁMITES Y SERVICIOS. (APLICA PARA TODOS LOS TRABAJADORES)





PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

DEBERÁN ATENDER A LOS USUARIOS DE FORMA
RESPETUOSA, EFICIENTE, OPORTUNA, RESPONSABLE
E IMPARCIAL





PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES



INFORMACIÓN FALSA O
INCOMPLETA



RECIBIR O SOLICITAR
CUALQUIER TIPO DE
COMPENSACIÓN, DÁDIVA,
OBSEQUIO O REGALO



DISCRIMINAR POR
CUALQUIER MOTIVO EN LA
ATENCIÓN DE CONSULTAS,
LA REALIZACIÓN DE
TRÁMITES Y GESTIONES, Y
LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS





PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

V. RECURSOS HUMANOS. LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES QUE PARTICIPAN EN PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, DE PLANEACIÓN DE ESTRUCTURAS O QUE DESEMPEÑAN EN GENERAL UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, SE DEBERÁN APEGAR A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

(APLICA PARA TRABAJADORES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS)





VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

A) DEJAR DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN JUDICIAL CON BASE EN EL MÉRITO;



B) DESIGNAR, CONTRATAR O NOMBRAR EN UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, A PERSONAS CUYOS INTERESES SEAN PARTICULARES, LABORALES, PROFESIONALES, ECONÓMICOS O DE NEGOCIOS, PUEDAN ESTAR EN CONTRAPOSICIÓN O PERCIBIRSE COMO CONTRARIOS A LOS INTERESES QUE LES CORRESPONDERÍA VELAR SI SE DESEMPEÑARAN EN EL SERVICIO PÚBLICO;





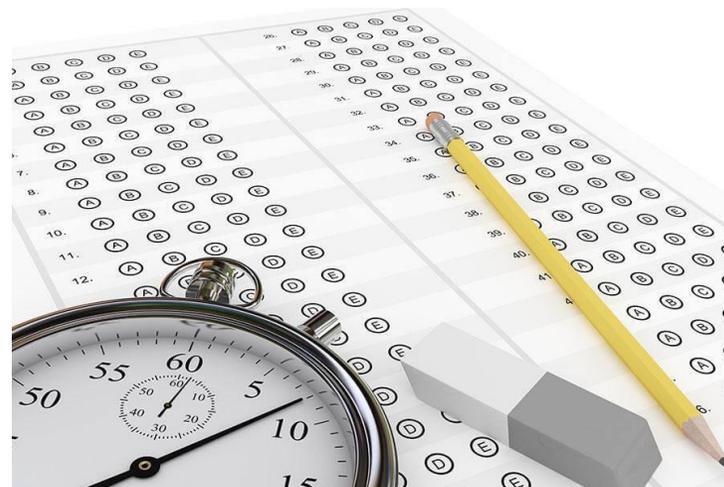
PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

C) PROPORCIONAR A UN TERCERO NO AUTORIZADO, INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES DEL PERSONAL Y EN ARCHIVOS DE RECURSOS HUMANOS BAJO SU RESGUARDO;



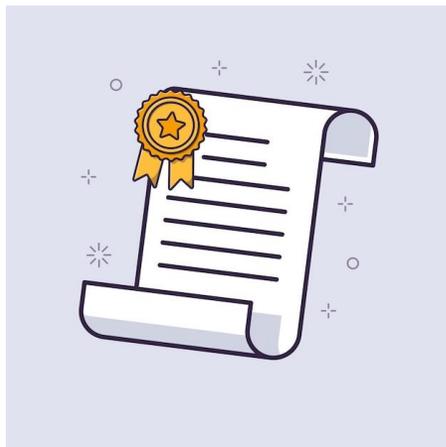
D) SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REACTIVOS DE LOS EXÁMENES ELABORADOS PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES A PERSONAS AJENAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS;





VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

E) SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS, SIN HABER OBTENIDO PREVIAMENTE, LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN;



F) SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE NO CUENTEN CON EL PERFIL DEL PUESTO, CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, O QUE NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LAS LEYES IMPONEN A TODO CIUDADANO;





PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ

VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES:

G) SELECCIONAR, CONTRATAR, DESIGNAR O NOMBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SUBALTERNOS A FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO DE PARENTESCO;

